



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 16 de 2020

S/C y Carpetas Nos. 119 y 132 de 2020

Comisión de Hacienda

PRESIDENTE

Elección

**OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AL REGISTRO
A CARGO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Se dispone la suspensión hasta el 15 de mayo de 2020, de los plazos previstos por las Leyes Nº 18.930, Nº 19.288 y Capítulo II de la Ley Nº 19.484

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL

Se reduce transitoriamente la alícuota establecida por el artículo 652 de la Ley Nº 15.809

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 28 de abril de 2020
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Mujica.

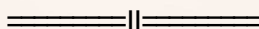
Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar, Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Álvaro Lima, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Álvaro Viviano.

Delegado de Sector: Señor Representante Felipe Schipani.

Asiste: Señor Representante Marne Osorio.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR SECRETARIO.- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir presidente de la Comisión.

SEÑOR ANDÚJAR, Sebastián.- De acuerdo con los acuerdos políticos que existen, propongo como presidente al señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ANDÚJAR, Sebastián.- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR LIMA PROSERPIO (Álvaro Raúl).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR OLMOS FLORES (Gustavo Nelson).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR POSADA (Iván).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR VIVIANO BALDI (Jorge Álvaro).- Por el señor representante Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Por el señor representante Álvaro Viviano.

SEÑOR SECRETARIO.- Han votado nueve señores representantes: ocho lo han hecho por el señor representante Gonzalo Mujica y uno, por el señor representante Viviano.

De conformidad con el resultado de la votación, se proclama electo presidente al señor representante Gonzalo Mujica, a quien se lo invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gonzalo Mujica)

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Mujica).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Corresponde pasar al segundo punto del orden del día, referido a la elección del vicepresidente.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- En nombre de la bancada del Frente Amplio propongo postergar el tratamiento de este asunto para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

“1) COOPERATIVAS SOCIALES QUE PRESTAN SERVICIOS A ENTIDADES DEL ESTADO. Se regula su régimen de pago (Carpeta 2012/2017. Repartido 20).

(Extraído del archivo -inc. tercero, art. 147 del Reglamento-)

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 12/3/2020)

2) OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AL REGISTRO A CARGO DEL BCU. Se dispone la suspensión hasta el 15 de mayo de 2020 de los plazos previstos por las leyes 18.930, 19.288 y 19.484.

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 16/4/2020)

3) ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS. Modificación del artículo 79 del Título 4 del T.O. 1996. (Carp. 124/2020 Rep. 38).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 22/4/2020)

4) CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL. Se reduce transitoriamente la alícuota establecida por el artículo 652 de la ley n.º 15.809. (Carp. 132/2020 Rep. 37). (Iniciativa PE).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 22/4/2020)".

—Se ingresa al tercer punto del orden del día, que refiere a asuntos a estudio.

Propongo que sea considerado de inmediato el asunto que figura en cuarto lugar entre los asuntos entrados que han sido repartidos, relativo a Contribución Inmobiliaria Rural.

Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto: "Contribución Inmobiliaria Rural. Se reduce transitoriamente la alícuota establecida por el artículo 652 de la Ley N° 15.809".

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro). De acuerdo con el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, quiero dejar constancia de que soy propietario de un campo en Canelones, departamento declarado dentro de la emergencia agropecuaria.

SEÑOR POSADA (Iván).- En el mismo sentido, de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, declaro ser propietario de un predio rural en el departamento de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto de la aclaración que hacían los diputados Posada y Perrone, en cuanto a que están alcanzados por lo establecido en el artículo 77 del Reglamento, la Comisión tiene la potestad de autorizarlos a participar en el debate.

Por tanto, se va a votar si se les autoriza a estar presentes en el debate.

(Se vota)

—Siete en diez: AFIRMATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Este proyecto es una consecuencia de la declaración de emergencia agropecuaria que ha tenido que realizar el gobierno en los primeros días de marzo. Se trata de una acción más para ayudar a los productores con relación a la actividad fiscal.

Este proyecto prevé un descuento a la contribución inmobiliaria rural, y creemos que es correcto. Es bueno decir que este beneficio fue propiciado en reiteradas oportunidades por el anterior gobierno: se implementó en los ejercicios 2018 y 2019. En este caso, lo único que se modifica es el territorio comprendido, ya que solo tendrán este beneficio los

productores de los departamentos que han sido declarados en situación de emergencia agropecuaria.

Vamos a solicitar que en el artículo 2º se incorpore al departamento de Cerro Largo, que también fue declarado en emergencia agropecuaria, luego de que este proyecto fuera redactado. Creo que sería lo más justo.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- La bancada del Frente Amplio va a acompañar el proyecto y a cooperar en que el trámite legislativo sea lo más rápido posible; hasta ahora, hemos acompañado todas las medidas que puedan aliviar a aquellos sectores que se han visto afectados en el marco de la emergencia provocada por el Covid- 19.

Esta nos parece una muy buena iniciativa. Como decía el diputado Andújar, se trata de un instrumento que el gobierno del Frente Amplio ha utilizado. Por eso nos parece muy bueno establecerlo en un proyecto de ley. De todos modos, quiero dejar constancia de que esta es una medida ya anunciada por la Intendencia de Montevideo para este período.

Acompañamos el proyecto y vemos con buenos ojos que se dé una mano sobre todo a los emprendimientos más pequeños en este marco de emergencia, que no solo tiene que ver con lo sanitario, sino que en este último tiempo también los afecta el cambio climático.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Propongo que se suprima la lectura y se voten en bloque todos los artículos, con la incorporación solicitada por el señor diputado Andújar de incluir en el artículo 2º al departamento de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se suprime la lectura y se votan en bloque todos los artículos, incorporando al artículo 2º la modificación propuesta por el diputado Andújar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

(Diálogos)

—Se propone al señor diputado Andújar como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no hay inconvenientes, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término entre los asuntos entrados: "Obligación de información y comunicación al registro a cargo del BCU. (Se dispone la suspensión hasta el 15 de mayo de 2020 de los plazos previstos por las leyes Nos. 18.930, 19.288 y 19.484)". Este proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo.

(Diálogos)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa la discusión particular.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR POSADA (Iván).- El segundo artículo de este proyecto dice: “Se autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar la suspensión [...]”, pero en general ponemos “Autorízase al Poder Ejecutivo [...]”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizará esa modificación en la redacción del artículo 2º.

A su vez, el secretario me acaba de acotar que en el artículo 1º, en lugar de decir “Suspéndase”, debe decir “Suspéndese”.

Si no hay inconvenientes, se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Propongo al señor diputado Iván Posada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve en diez: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠